



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que, en estimación de recurso de alzada, se modifica la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Ingeniero Técnico, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna.

Mediante Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convoca concurso oposición para cubrir 5 plazas básicas de la categoría de Ingeniero Técnico, código categoría B302, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, en el Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.

Con posterioridad, mediante Orden de 23 de febrero de 2021, de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Javier Salvador Urbano Baraza, doña Peña Pérez Bendicho, don Juan Manuel Ramos Artola, don Ángel Ballano Ceamanos y don Francisco Alejandro Alcalde.

En ejecución de la citada Orden y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Modificar el punto 1.1 de la base primera de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, que queda como sigue:

Primera.— *Normas generales:*

1.1. Se convoca concurso oposición para cubrir 2 plazas básicas de la categoría de Ingeniero Técnico, código categoría B302, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, en el Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 2021.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**